

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Abril de 1907).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 930.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion del día 19 de Abril de 1907.

Vista una comunicacion del Sr. Director del Hospital provincial, participando el fallecimiento del Portero de dicho establecimiento D. Alfonso Alcolea; la Comision provincial en sesion de expresado día acordó cubrir la vacante nombrando por mayoría, y con caracter de interino, á don Juan Gomez Rodriguez, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que prestan dichos funcionarios en establecimientos de esa índole y la urgencia de proveer dicha vacante á fin de que no queden desatendidos los que permanentemente realizan; y estando dentro del período electoral, se acordó igualmente dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 91 de la ley de 26 de Junio, sobre emision del sufragio en su

número 3.º y Real orden de 12 de Mayo de 1891.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en dichas disposiciones.

Valladolid 20 de Abril de 1907.—El Vicepresidente, *Manuel Francos* —El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

NUM. 929.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Apéndices al amillaramiento para 1908.

El art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, ordena que los apéndices á los amillaramientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que anualmente deben formar las Comisiones de Evaluacion y los Ayuntamientos y Juntas periciales, en cumplimiento del art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, han de confeccionarse durante el mes de Mayo, precisamente, figurando en ellos las variaciones ya acordadas, conforme á las reglas establecidas en los artículos 48 al 57 del Reglamento citado.

Al recordar esta Administracion los anteriores preceptos, cree conveniente hacer á los Ayuntamientos las prevenciones siguientes:

Primera. Los apéndices al amillaramiento deben ser formados durante el mes de Mayo próximo y expuestos al público del 1.º al 15 de Junio siguiente á los efectos del art. 60 del Reglamento, resolviéndose las reclamaciones que se presenten antes del día 20 del mismo mes.

En 1.º de Julio deben presen-

tarse necesariamente los apéndices en esta Administracion de Hacienda; para poder resolver en término de 15 días los recursos del alzada contra los acuerdos de la Comision de Evaluacion, Ayuntamientos y Juntas periciales, y en igual plazo las que se promuevan ante la Direccion general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, á fin de que puedan estar aprobados los apéndices en 1.º de Agosto siguiente.

Segunda. El apéndice de Rústica debe hacerse con completa separacion del de Urbana, ambos por duplicado (original y copia) y divididos en las tres partes de que consta el amillaramiento.

Tercera. A los apéndices de la riqueza rústica se acompañará el acta del recuento de ganadería, hecho conforme previene la regla 3.ª del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, previniéndose que no se aprobará apéndice alguno en que se observe baja en la riqueza por el expresado concepto.

Cuarta. En los pueblos donde no se forme apéndice por falta de presentacion de instancias solicitando variaciones por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, se expedirá una certificacion por el Secretario del Ayuntamiento y Junta pericial, haciéndolo constar así con el V.º B.º del Alcalde y unida el acta de recuento de ganadería, que en todo caso ha de hacerse, se remitirá á esta Administracion por duplicado el día primero de Julio próximo.

Quinta. De la exposicion al público que, como queda dicho, se hará del 1.º al 15 de Junio precisamente, y de su resultado se certificará por el Secretario al

final de los apéndices que deben ser aprobados y suscritos por la Junta pericial; y

Sexta. Tanto los apéndices como las actas de ganadería y los correspondientes resúmenes, se reintegrarán á razon de 10 céntimos de peseta por cada pliego.

Esta Administracion confía en que los Ayuntamientos todos de la provincia, cumplirán activa y exactamente las anteriores prevenciones dentro de los plazos señalados, pero no puede menos de advertir, que por sensible que la sea, cumplirá con el deber de emplear las medidas coercitivas y exigir las responsabilidades subsidiarias consignadas en el citado Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, á los individuos de los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que el día 1.º de Julio próximo no hubieren presentado en esta Administracion de Hacienda los apéndices de la riqueza rústica y urbana, ó en su defecto las certificaciones negativas correspondientes acompañadas de las actas de recuento de ganadería debidamente reintegradas.

Valladolid 20 de Abril de 1907.—El Administrador de Hacienda, *José Borrás*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 729.

Alaejos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa arriba expresada, durante el primer trimestre del año corriente.

1.º de Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Morante Moyano.

Se formaron las listas de los vecinos que tienen derecho á votar Compromisarios para las elecciones de Senadores y se acordó publicarlas y exponerlas al público.

Día 7 de Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Morante Moyano.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes.

Se dió cuenta de las altas y bajas habidas en el vecindario y se aprobaron las relaciones formadas de rectificacion del padrón disponiendo se expongan al público por diez días para oír las reclamaciones que se hagan.

Se acordó que la cuenta municipal rendida por el Depositario del año mil novecientos seis, pase á la Comision de Hacienda del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Juan Gallego reclamando jornales y se acordó pase á la Comision de Hacienda para dictaminar.

Se aprobó el extracto de sesiones del cuarto trimestre.

Se acordó dar las gracias á los jóvenes que habian dado una funcion en el teatro para sostener los pobres del Santo Hospital.

Día 14 de Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Morante Moyano.

Se examinaron y fijaron definitivamente las cuentas municipales del año 1906.

Se nombró tallador al Sargento D. Andrés Luis Gonzalez.

Se dió cuenta de haberse pagado el 4.º trimestre á la Hacienda por Consumos.

Se acordó publicar el día 17 el bando como de costumbre.

Se acordó ceder el Teatro á jóvenes de esta villa para dar funciones y atender con el producto á la reparacion del local.

Día 21 Enero.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Luis Morante Moyano.

Se acordó el número de secciones para formar las listas y hacer el sorteo de la Junta Municipal.

Se dió cuenta de la dimision que presentaba del cargo de Concejal D. Victoriano Cano, la que retiró en el acto.

Se nombró á D. Victoriano Cano para asistir á Cantalapiedra en representacion del Ayuntamiento á fin de tratar asuntos en beneficio de la Agricultura.

Se acordó presentarse á la Junta de Labradores para que ocupe á los obreros que se hallan sin trabajo.

Se aprobó la cuenta del Hospital del Buen Pastor.

Día 28 Enero.—No hubo sesion por falta de mayoría.

Día 4 de Febrero.—Presidencia, D. Luis Morante Moyano, Alcalde accidental.

Se aprobó la distribucion de fondos reglamentaria.

Se dió cuenta de la entrega de dos medias fanegas por el remanente del arbitrio de pesas y medidas y se acordó venderlas.

Día 11 de Febrero.—No hubo

sesion por tener que asistir la Corporacion á la funcion religiosa á la Iglesia de San Pedro.

Día 18 Febrero.—Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Luis Morante Moyano.

Se acordó el pago de los dulzaineros que tocaron en Carnaval.

Se acordó encargar la predicacion de los sermones de Semana Santa.

Día 23 Febrero.—Sesion extraordinaria.—Presidencia, señor Alcalde accidental D. Luis Morante Moyano.

Se procedió al sorteo de los vecinos que han de componer la Junta de asociados con el Ayuntamiento.

Día 25 Febrero.—No hubo sesion por falta de asistencia de mayoría.

Día 4 de Marzo.—Presidencia, D. Luis Morante Moyano, Alcalde accidental.

Se designaron los padres de mozos para deponer en los expedientes de excepcion.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes corriente.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Francisco Vadillo, pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno de la vía pública.

Se acordó hacer la reparacion de una de las paredes del archivo municipal.

Se acordó así bien que el Sr. Alcalde accidental y Secretario se trasladen á Valladolid donde han sido llamados por el Sr. Gobernador.

Se acordó contribuir este Ayuntamiento con dos pesetas mensuales para creacion de la Escuela donde sean recogidos los hijos de presidiarios.

Día 11 Marzo.—No hubo sesion por falta de asistencia de mayoría.

Día 18 Marzo.—Presidencia, D. Luis Morante Moyano, Alcalde accidental.

Se acordó requerir á los remanentes de arbitrios para que hagan el depósito definitivo como fianza.

Se acordó la destitucion del Guarda del arbolado por haber abandonado el destino.

Se acordó practicar un arqueo extraordinario de los fondos municipales.

Y por último se acordó que la Corporacion asista como viene haciéndolo desde tiempo inmemorial á las funciones religiosas de Semana Santa.

Día 25 Marzo.—Presidencia, D. Luis Morante Moyano, Alcalde accidental.

Se acordó pagar el primer trimestre á los empleados.

Se nombró Delegado para asistir al juicio de exenciones en Valladolid, á D. Sergio Gonzalez.

Se concedió licencia por ocho días para ausentarse de esta villa al Secretario del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los documentos que marca el art. 42 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios.

Alaejos 1.º de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Luis Morante Moyano.—El Secretario habilitado, Gerónimo Rodriguez.

Dada cuenta del anterior extracto y acuerdos el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este día le aprobó acordando se remita á la Superioridad para su publicacion. Así resulta del acta de que certifico.

Alaejos primero de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario habilitado, Gerónimo Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde, accidental, Luis Morante Moyano.

NUM. 933.

Castrillo-Tejeriego.

Las cuentas municipales del año de 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con objeto de que los vecinos puedan examinarlas y exponer lo que crean conveniente, transcurrido dicho plazo se pasarán á la Junta Municipal para la aprobacion definitiva.

Castrillo-Tejeriego á 19 de Abril de mil novecientos siete.—El Alcalde, Máximo Recio.—El Secretario, Nicolás Palacios.

Núm. 719.

Mojados.

Primer trimestre de 1907.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante las sesiones celebradas por el mismo durante el citado trimestre.

MES DE ENERO DE 1907.

Ordinaria del día 7.—Presidencia de D. Andrés Cubero García. Se aprobó la distribucion de fondos para este mes en la forma presentada por el Secretario Contador.

Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el trimestre anterior.

Ordinaria del día 14.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Se presentó la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1906 y se acordó pasarla al Sr. Regidor Sindico para los fines prevenidos en el artículo 161 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 21.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Se dió cuenta de no haberse producido reclamacion alguna á la lista de electores de compromisarios para Senadores y se acordó aprobarla como definitiva.

Se acordó dividir en tres secciones á los vecinos de este término para la renovacion de la

Junta municipal; dos por territorial y una por industrial; anunciándose al público en la forma ordinaria.

Ordinaria del día 28.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Se acordó proceder á la renovacion de la lista de pobres á los efectos benéficos sanitarios.

MES DE FEBRERO DE 1907.

Ordinaria del día 4.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Cubero García. Se aprobó la distribucion de fondos para este mes en la forma presentada por el Secretario Contador.

Devuelta la cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1906, con dictamen favorable del Sr. Regidor Sindico, se acordó pasarla á la Comision de Hacienda para su examen y consiguientes efectos.

Extraordinaria del día 10.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Cubero García. Se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, y se acordó remitir tres copias del acta á la Comision mixta de reclutamiento.

Ordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Se presentó la cuenta de gastos de reparaciones hechas en las calles de esta poblacion, siendo aprobada.

Ordinaria del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el año actual resultando electos: Primera seccion, D. Ramon Alonso y Alonso; D. Simeon Olmos Vaca y D. Leandro Gimenez Plaza.—Segunda seccion, D. Enrique Miguel La Roca; D. Máximo Pascua Petillo; D. Mariano Alvarez Nuñez.

—Tercera seccion, D. Victoriano Perez García; D. Miguel Vega Carbayo; D. Ceferino Plaza Martin.

Inmediatamente se designó al Concejal D. Alejandro García Rodrigo, para la conduccion de quintos á la Caja de recluta de Medina del Campo, para ser destinados á cuerpo.

Ordinaria del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero García. Convocadas las elecciones para Diputados provinciales, se designaron como Colegios electorales del Distrito de Santa Maria, la Sala Consistorial y Distrito de San Juan, la Escuela de niños.

Se hizo la designacion de adjuntos para la clasificacion y declaracion de soldados.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de recaudador del repartimiento de consumos del año actual por término de ocho días, y en las condiciones prefijadas en años anteriores.

MES DE MARZO DE 1907.

Extraordinaria del día 3.—Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Cubero García. Se proce-

dió á la clasificacion y declaracion de soldados pertenecientes al año actual, y revision de excepciones de los tres años anteriores.

Ordinaria del día 4.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero Garcia. Se aprobó la distribucion de fondos para este mes en la forma presentada por el Secretario Contador.

Ordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero Garcia. Se acordó declarar pobres para efectos de quintas á Rafael Liaño Perez, Juana Delgado Lopez, Carlos Ortega Blanco, Bernarda Moreno Merino, Marcos Alvarez Nuñez, Luisa Lopez Sacristan, Feliciano Cabrera Miguel, Juan Gozalo Gomez, Ezequiel Cogolludo Garcia é Hilario Izquierdo Sanz.

Extraordinaria del día 17.—Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Santiago Diaz. Se procedió al examen de los justificantes y resolucion de las excepciones de quintas correspondientes al año actual.

Ordinaria del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero Garcia. Se dió cuenta de la circular del Gobierno civil fecha quince del citado mes, sobre formacion de inventarios de bienes y documentos existentes en el archivo municipal; y resultando que este Ayuntamiento los tiene formados y remitidos á la Excm. Diputacion provincial, se acordó reproducirlos ateniéndose á los detalles de la expresada circular.

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906, siendo el cargo 22 460 pesetas 45 céntimos, y la data 18.258 pesetas 43 céntimos, resultando un saldo ó existencia en Caja de 4.202 pesetas 02 céntimos.

Ordinaria del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cubero Garcia. Fueron presentados los inventarios de bienes y documentos de este Municipio, así como la Memoria formulada por el Secretario sobre dichos particulares, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Así bien se dió cuenta de haber solicitado un Profesor de instruccion primaria de penales, una subvencion para establecer una Escuela asilo de penados; y se acordó atenerse á lo que hagan la mayoría de los Municipios.

Mojados 1.º de Abril de 1907.—El Secretario, Santiago Abuja.

Dada cuenta en la sesion ordinaria de primero del corriente mes fué aprobado.

Mojados 3 de Abril de 1907.—El Secretario, Santiago Abuja.—V.º B.º El Alcalde, Andrés Cubero.

Núm. 936.

Tordesillas.

No habiendo comparecido al acto de la declaracion y clasificacion de soldados los mozos Cándido Martin Martin y Félix Ruiz San José, naturales respectivamente de los poblados de Villamarciel y el Pedroso de la Abadesa, agregados de este término municipal y números 20 y 25 del sorteo de este año; el Ayuntamiento acordó que se instruyera el oportuno expediente de prófugos, en el que ha resuelto declararles tales con todas sus consecuencias. En este concepto se llama, cita y emplaza á los referidos mozos para que comparezcan ante mí autoridad á fin de ser conducidos ante la Comision mixta el día tres de Mayo próximo. Y por lo que afecta al servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes que procedan á la busca, captura y remision á esta Alcaldía de los citados mozos para su presentacion á la Comision mixta.

Tordesillas 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.—El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 795.

Valdestillas.

Primer trimestre de 1907.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

MES DE ENERO.

Extraordinaria del día 3.—Presidencia, D. Ramon Fernandez Arias, Alcalde.—Concejales concurrentes: Sres. Fernandez, Esteban, Dominguez Garcia, Jimenez, Roman, Dominguez Merino y Alvarez.

Se acordó por unanimidad aprobar y formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes con derecho á ser electores de compromisarios para Senadores, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y que se exponga al público.

Ordinaria del día 7.—Se dió cuenta de la renuncia del Médico Titular, y del nombramiento de interino, acordándose admitir la renuncia expresada y confirmar el nombramiento del interino, hecho por la Alcaldía á favor del Médico D. Vicente Alonso Arijá.

Tambien se acordó dar cuenta de la vacante de Médico Titular á la Junta municipal, para su provision en propiedad.

Asimismo se aprobaron las cuentas de los gastos hechos por administracion en el arreglo de caminos vecinales.

Ordinaria del día 14.—Se dió cuenta de haberse recibido aprobados de la Administracion de Hacienda, la Matrícula de industrial, Padron de carruajes de lujo y reparto de la contribucion urbana del año corriente, quedando enterados.

Ordinaria del día 19.—Se acordó dividir el término en tres Secciones, para proceder al sorteo de los Vocales asociados que, en union del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año corriente.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador nombrando delegado de cuentas, para la formacion de las de este Municipio de los ejercicios pendientes de rendicion, prometiendo el Sr. Presidente presentarlas al Ayuntamiento en breve plazo para su exámen y censura. El Concejal Sr. Alvarez propone un voto de censura al Presidente de la sesion última por no haberse dado cuenta en aquella de la anterior comunicacion; siendo desechada la proposicion del Sr. Alvarez.

Ordinaria del día 26.—Se dió cuenta de haber estado expuesta al público la lista de electores de compromisarios para Senadores, sin haberse presentado reclamacion alguna, acordándose aprobarla definitivamente y formar la expresada lista á los efectos legales.

Seguidamente se acordó sean expuestos al público en conformidad al art. 67 de la ley Municipal, el expediente y lista de contribuyentes por Secciones para la formacion de la Junta municipal.

Tambien se acordó pasen á informe de la Comision de Hacienda de éste Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1896-97 á 1905, ambos inclusive, acordándose tambien que se requiera á los herederos del Depositario que fué de éste Municipio D. Angel Hernandez para que firmen las cuentas de los años de 1896-97 á 1902.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 4.—Se dió cuenta de que era llegado el caso de proceder al exámen y definitiva fijacion de las cuentas municipales de los ejercicios de 1896-97 á 1905, ambos inclusive, leyéndose los dictámenes respectivos emitidos por la Comision de Hacienda, los cuales después de discutidos detenidamente, fueron aprobados, quedando tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en él propuesta, acordándose que pasaran las cuentas á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días con los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado.

Se dió cuenta de un expediente posesorio judicial de una casa por el cual se acredita la posesion de D.ª Basilia Rodriguez San José,

habiendo sido anotado preventivamente en el Registro da la propiedad del partido á nombre de la misma, y en virtud de lo cual se solicita por D. Angel Vela, como marido y legitimo representante de la referida Basilia, que se tenga en cuenta dicha finca para que sea dada de alta en el apéndice al amillaramiento para 1908, acordándose así.

Después el Sr. Alcalde dió cuenta de haber suspendido al Alguacil de empleo y sueldo por treinta días, en virtud de faltas cometidas por el mismo, y nombrado interinamente para dicho cargo á Bruno Vergara, acordándose confirmar la suspension de Alguacil y nombramiento de interino hechos por el Sr. Alcalde.

Tambien se acordó conceder al Sr. Alcalde licencia por quince días para asuntos propios.

Ordinaria del 9 de Febrero.—Se dió cuenta de haber renunciado el cargo de Alguacil el interino Bruno Vergara, acordándose admitirle dicha renuncia, así como nombrar interinamente á Martin Macías Campos para el cargo de referencia.

Después se abrió discusion sobre la provision en propiedad de la plaza de Guarda local de Montes, teniendo que ser suspendida por lo avanzado de la hora.

Ordinaria del día 16.—Se dió cuenta de un expediente posesorio judicial, por el cual se acredita la propiedad de una casa á favor de D. Crispulo San José, y en virtud del cual éste solicita que se tenga en cuenta dicha finca para que sea dada de alta á su nombre en el próximo apéndice al amillaramiento, acordándose así en su consecuencia.

Tambien se dió cuenta de haber transcurrido el plazo por que fueran expuestos al público el expediente y listas de contribuyentes por Secciones para la formacion de la Junta municipal, sin haberse presentado reclamacion alguna.

Después se dió cuenta del expediente instruido al Alguacil suspenso de este Ayuntamiento Leon Garcia, acordándose la destitucion y separacion del cargo del mismo.

Se puso á discusion nuevamente el asunto de la plaza de Guarda local de montes, sin llegarse á tomar acuerdo sobre el particular.

Se dió cuenta de una instancia de D. Laureano Román, en la que solicita se le conceda terreno en el Cementerio municipal en perpetuidad y de la clase primera, acordándose concederle dicho terreno, con sujecion al Reglamento y previo pago de cien pesetas.

Extraordinaria del día 18.—Se verificó con las formalidades legales el sorteo de nueve Vocales para que formen parte de la Junta municipal en el año corriente, resultando elegidos los siguientes:

D. Nicasio Dominguez Carretero, D. Cayo Alvarez Palacios, D. Antonino Mendez Martin, D. Eustaquio Fadrique Esteban, D. Martin Macias Campos, D. Saturnino Alonso Martinez, D. Quirico Esteban Garcia, D. Petronilo Bartolomé Yañez y D. Quintin Merino Garcia.

Ordinaria del día 23.—Se dió cuenta de la renuncia hecha por el Alguacil interino de este Ayuntamiento Martin Macias y del nombramiento hecho para sustituirle en Basilio Palomino, acordándose confirmar la admision de la renuncia y nombramiento de interino hechos por el Sr. Alcalde.

Seguidamente se pasó á depurar las incompatibilidades legales por parentesco para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo del año actual y revision de exenciones y excepciones de los mozos de los años anteriores, sujetos á ella, resultando incompatibles los Concejales D. Juan Román y D. Mariano Rufo Martin. Tambien se acordó nombrar tallador para el referido acto al Sargento licenciado del Ejército Leon Garcia Blanco, y que se le gratifique con cinco pesetas, según costumbre, pagadas del presupuesto vigente.

Después se acordó nombrar comisionado para que asista á Medina del Campo á la concentracion en Caja de los soldados llamados á filas el día 1.º de Marzo, al Secretario de este Ayuntamiento D. José Miguel Gomez, acordando tambien se le abonen seis pesetas por los gastos de viaje y estancia.

A continuacion se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento, en que se manda revisar en el presente año la exclusion de corto de talla que asista al mozo Abilio Salas Ruiz.

Después se dió lectura de varias disposiciones y circulares de interés publicadas en el *Boletín oficial*, quedando la Corporacion enterada.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 2.—Se acordó designar para colegios electorales para la eleccion de Diputados provinciales los locales siguientes: Seccion de la Casa Consistorial; Sala Capitular del Ayuntamiento; Seccion del Pósito; Escuela pública de niños.

Se dió cuenta de un expediente posesorio judicial de dos fincas rústicas á favor de D. Paneracio Velasco Arévalo, el cual solicita que se tengan en cuenta para que sean dadas de alta á su nombre las mencionadas fincas en el próximo apéndice al amillaramiento acordándose así.

Después se aprobó la distribucion de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes de Marzo.

Ordinaria del día 9.—Se dió cuenta de las excepciones de quintas alegadas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, y con arreglo á lo prescrito en el art. 63 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reemplazos, se acordó designar los testigos que han de declarar en los expedientes respectivos.

Después se dió cuenta de un expediente posesorio judicial, por el que se acredita la propiedad de tres fincas á favor de Sotera Sanchez, en virtud de lo cual se solicita por ésta, que sean dadas de alta á su nombre dichas fincas en el próximo apéndice al amillaramiento, acordándose así.

A continuacion se dió cuenta del balance de contabilidad de las operaciones verificadas con relacion al presupuesto de 1906 y del acta de arqueo de treinta y uno de Diciembre del mismo año, quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto la cantidad de cuarenta pesetas para un urgente arreglo de reparacion de la casa cuartel de la Guardia civil.

Ordinaria del día 16.—Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva el asunto de la funcion religiosa de Semana Santa para ver quién se habia de encargar de los sermones de la misma.

Después se dió cuenta de la renuncia del cargo de Alguacil del Ayuntamiento, presentada por el interino Basilio Palomino, acordándose admitir dicha renuncia, y acordándose tambien nombrar para sustituirle en dicho cargo al vecino de este pueblo Artemio Moral Recio.

Tambien se acordó que por el Sr. Alcalde se les invite al pago á los deudores al Municipio, concediéndoles un plazo prudencial para que lo verifiquen y en caso de que no lo hagan, que se les siga el correspondiente expediente ejecutivo.

Ordinaria del día 23.—El señor Alcalde dió cuenta de que el señor Cura Párroco de este pueblo está dispuesto á encargarse él de los sermones de Semana Santa, y se acordó abonarle por ello la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Después el Sr. Presidente presentó al Ayuntamiento la renuncia de su cargo de Alcalde, siendo desechada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde solicitó del Ayuntamiento una licencia de dos meses para asuntos propios, acordándose concederle dicha licencia.

Ordinaria del día 30.—Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil de la provincia publicada en el *BOLETÍN OFICIAL*, referente á cuentas municipales, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó adherirse al pensamiento de crear Asilos-Es-

uelas para hijos de penados, y contribuir con el mínimo de la cuota para el sostenimiento de dichos Centros cuando éstos empiecen á funcionar.

Tambien se acordó satisfacer á M.^a Antonia Beneite, la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, por el hospedaje del Profesor del Cuerpo de Prisiones D. Francisco Juan Penades, durante su visita á este pueblo.

Después se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Abril próximo.

Valdestillas 3 de Abril de 1907.—El Secretario, José Miguel.

4 de Abril de 1907.—Dése cuenta al Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Salvador Fernandez.

Diligencia: Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesion de este día, aprobó el precedente extracto de acuerdos, acordando se publique en el *Boletín oficial*.

Valdestillas 6 de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Salvador Fernandez.—El Secretario, José Miguel.

NUM. 926.

Velliza.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal, base para hacer la demarcacion de los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año venidero de 1908, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteracion en sus riquezas presenten relaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el presente mes de Abril, acompañando los títulos de pertenencia; si fueren públicos, tienen que estar las fincas inscritas en el Registro de la propiedad del partido y los privados la carta de pago de tener satisfecho el impuesto de derechos reales y transmision de bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Velliza 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Justino Morais.—El Secretario, Tomás Villagarcía.

Igual invitacion hacen los Ayuntamientos de

Canalejas de Peñafiel
Encinas de Esgueva
San Llorente
Vega de Ruiponce

NUM. 938.

Villasexmir.

Por hallarse servida interinamente la plaza de Médico titular de este pueblo, se anuncia vacante por espacio de treinta días, contados desde su publicacion en el *BOLETÍN OFICIAL*, para su provision en propiedad. Los aspirantes, durante dicho plazo, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento y percibirán 750 pesetas, por la asistencia de diez familias

pobres, enfermos transeuntes, ex-pósitos y demás casos de oficio, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Además el agraciado podrá cobrar la suma de 875 pesetas repartidas entre los vecinos pudientes y tiene derecho á reclamar la Beneficencia y asistencia del inmediato pueblo San Salvador, unido á éste como aenjo, por la Junta de patronato del cuerpo de Médicos titulares de la nacion, dotada en 250 pesetas, según la clasificacion publicada en el *BOLETÍN* núm. 203 del 9 de Septiembre de 1905.

Villasexmir 15 de Abril de 1907.—El Alcalde, Lubic Garcia.—P. S. M., Eusebio Moneo, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 932.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue contra Esteban Vazquez Olivares, para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en causa por atentado, se saca á pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que á continuacion se describe como de la propiedad del deudor: Una casa situada en esta Ciudad de Nava del Rey, calle de Manuel Salvador Carmona, sin número, de cabida desconocida, que linda por derecha entrando con otra de Félix Moyano y por izquierda con otra de José Bravo, tasada pericialmente en novecientas veinticinco pesetas.

Se señala para el remate el día veintidos de Mayo próximo á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y se advierte á los que quieran tomar parte que el remate podrá hacerse á calidad de ceter á un tercero; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma y presentar su cédula personal, y que no existen otros títulos de propiedad que una certificacion del Registrador de la propiedad acreditativa de hallarse tal inmueble inscrito á favor del deudor.

Dado en Nava del Rey á veinte de Abril de mil novecientos siete.—Santiago Alvarez —El Escribano, Pablo Miralles Prats.